

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

**CVE-2015-2641** *Resolución de 25 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2015 las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en el artículo 41, dispone que podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Inicial aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las administraciones educativas, a las que también compete determinar la exención de las partes que proceda de la prueba.

El Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y competencias de la administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas no universitarias, faculta para determinar los procedimientos, fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas.

El Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 18 que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte regulará las pruebas de acceso a la Formación Profesional Inicial que se convocarán, al menos, una vez al año.

Por ello, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

#### RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Inicial en el año 2015, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Tener, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015.
2. Tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015, para los que estén en posesión de un título de técnico, o estén cursándolo en el momento de la inscripción en las pruebas, relacionado con el ciclo formativo de grado superior al que se desee acceder, sin perjuicio de lo establecido en el apartado quinto punto cinco.
3. No concurrir en el mismo curso escolar a una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en otra comunidad autónoma.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

Tercero. Plazo y lugar de inscripción.

1. El periodo de inscripción a las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado superior estará comprendido entre el 27 de abril y el 15 de mayo de 2015, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se formalizarán mediante la presentación que en cada caso corresponda: solicitud de inscripción sin exención, modelo Anexo I A, o solicitud de inscripción con exención, modelo Anexo I B. Dicha solicitud deberá presentarse junto con la documentación correspondiente en la secretaría del centro de celebración de la prueba, en función de la opción escogida para la parte específica. En el caso de optar a más de una opción, por tener varias exenciones, deberá formalizarse la inscripción en el centro correspondiente con la opción número cinco.

3. Los aspirantes con alguna discapacidad física que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba de acceso, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción.

Cuarto. Documentación a presentar por los aspirantes.

1. La solicitud de inscripción, según modelo del anexo I A o I B, en la que se marcará:

a. La opción elegida: solicitud de realización o solicitud de mejora de la calificación de la prueba.

b. La opción elegida para la parte específica, según anexo III, correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder.

c. Las materias elegidas para la parte común entre: Matemáticas o Historia, Inglés o Francés.

d. La materia de la que se examinará en la parte específica.

e. Exenciones: quienes vayan a solicitar alguna exención deberán rellenar el modelo anexo IB y, marcarán la casilla correspondiente, adjuntando la documentación justificativa de la misma, según se indica en el apartado quinto y en el anexo IV.

2. Ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago de tasas, según se indica en el apartado sexto punto tres. En caso de familias numerosas se incluirá la documentación justificativa correspondiente según este mismo apartado.

3. Los aspirantes con alguna discapacidad física, que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía.

4. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos (BOC nº 80, de 25 de abril), el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar los documentos acreditativos tal y como aparece en los anexos I A y I B.

5. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.

6. La inscripción de una persona para realizar las pruebas supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como consta en el modelo de solicitud de los anexos I A y I B.

A efectos de facilitar la inscripción, en el anexo II se indican las instrucciones para su cumplimiento.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

Quinto. Exenciones.

En todos los casos la solicitud de exención deberá acompañarse de la certificación acreditativa correspondiente.

El presidente de cada comisión de evaluación resolverá las peticiones de exención y su resolución se publicará el 21 de mayo de 2015, según se especifica en el apartado séptimo, salvo aquellas exenciones recogidas en el apartado quinto 2 y 5.d y e.

1. Estarán exentos de la inscripción y realización de las pruebas quienes tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2. Estarán exentos de la realización de la prueba, pero deberán inscribirse en la misma, para la modalidad correspondiente, en su caso, y según se detalla en el anexo IV sobre "exenciones de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior", quienes acrediten la siguiente situación sobre las unidades de competencia: quienes hayan superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular, en el que se le haya autorizado su matrícula en el curso 2014-2015 condicionada por no acreditar los requisitos de acceso conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre. Para ello deberán entregar el certificado de exención ajustado al modelo del anexo XII.

—Quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado dichos módulos deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo de grado superior en oferta modular. Se considerará que no están exentos si, antes del 26 de junio de 2015, no presentan la certificación académica que acredite la superación de dichos módulos.

3. Estarán exentos de la parte común o de la parte específica de la prueba quienes hayan superado en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria una de estas partes.

4. Estarán exentos de la parte común:

a. Quienes hayan superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a una opción distinta a la que dicha prueba da acceso.

b. Quienes hayan superado, en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior correspondientes a las enseñanzas profesionales, de artes plásticas o a las enseñanzas deportivas.

5. Estarán exentos de la parte específica:

a. Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica.

b. Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar. Los interesados en esta exención deberán presentar la siguiente documentación:

b1. Trabajador por cuenta ajena:

—Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda.

—Certificado de la empresa en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, en el caso de que se disponga de dicha información.

b2. Trabajador por cuenta propia:

—Certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

—Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la declaración censal de alta; modelo 036).

c. Quienes acrediten haber superado la materia de 2º de Bachillerato correspondiente con la misma, según se establece en el anexo IV. Para las materias de Tecnología de la Información y la Comunicación y Psicología se podrá obtener la exención habiéndolas cursado en 1º de Bachillerato. Estas exenciones serán válidas siempre que se acrediten correctamente antes del 15 de mayo de 2015.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

d. Quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para dicha parte específica.

—Quienes, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan finalizado el ciclo formativo de grado medio deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo. Se considerará que no han superado el acceso si, antes del 26 de junio de 2015, no presentan la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.

e. Estarán exentos de la materia de Química de la parte específica, quienes se inscriban para la opción 3 del anexo III y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en el anexo IV.

—Quienes, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado el módulo deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo de grado medio correspondiente. Se considerará que no están exentos si, antes del 26 de junio de 2015, no presentan la certificación académica que acredite la superación de dicho módulo.

Los interesados en esta exención deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

e1. Fotocopia compulsada del título de técnico en algunos de los ciclos formativos que se especifican en el anexo IV.

e2. Fotocopia compulsada de la página del libro de calificaciones o certificado académico oficial de formación profesional donde consta la expedición de dicho título o donde conste la superación de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo IV.

e3. Resguardo acreditativo de la solicitud del citado título de Técnico.

6. En todos los casos, la solicitud de exención será promovida a petición del interesado ante el presidente de la comisión de evaluación en el momento de formalizar la inscripción, la cual deberá acompañarse del documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente, según anexo IV.

Sexto. Tasas.

1. De acuerdo con lo establecido en el anexo I de la ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la participación en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial conlleva el abono de la tasa 4 del Gobierno de Cantabria que es de 27,31 € en concepto de inscripción.

2. Aquellos solicitantes que tengan reconocida la condición de miembros de familia numerosa de categoría general tendrán una reducción del 50% sobre la tarifa en vigor en el momento de la convocatoria.

3. En todo caso, la autoliquidación y pago de la tasas se realizará en el modelo "046" establecido por Orden HAC/19/2011, de 18 de julio, por la que se modifica la orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de documentos de ingreso 046 y 047. (BOC del 29/7/2011), debiendo presentar junto con la solicitud de inscripción según anexo I A o I B el ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago de la tasa y, en su caso, acreditación de pertenecer a una familia numerosa de categoría general.

4. Estarán exentas del pago de la tasa de inscripción las personas que acrediten la condición de familia numerosa de categoría especial, por lo que tendrán que presentar dicha acreditación junto a la solicitud de inscripción según el anexo I A o I B. En este caso, no tendrán que cumplimentar el modelo "046" de autoliquidación.

5. El modelo "046" será cumplimentado a través del portal educativo <http://www.educancantabria.es/> o de la oficina virtual de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria: <https://ovhacienda.cantabria.es>.

6. La matrícula solo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen.

7. La no presentación a las pruebas no comportará la devolución de las tasas.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

#### Séptimo. Lista de admitidos

1. En cada centro donde se realicen las pruebas se publicará el 21 de mayo de 2015 una lista provisional de inscritos y, en su caso, las solicitudes de exención, según el modelo del anexo VII. Los interesados dispondrán, en su caso, de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, para presentar reclamación motivada por escrito ante el director del centro.

2. Resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de admitidos con las correspondientes exenciones, el día 29 de mayo de 2015, según el modelo del anexo VIII. En caso de desacuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

#### Octavo. Comisiones de Evaluación.

1. En los centros donde se realicen pruebas de acceso se crearán comisiones de evaluación. Dichas comisiones serán nombradas por el titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. La realización y calificación de las pruebas estará a cargo de las comisiones de evaluación.

3. Las funciones de dichas comisiones serán:

- a. Organizar y controlar la realización de las pruebas de acceso encomendadas.
- b. Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.
- c. Evaluar y calificar las pruebas.
- d. Resolver las reclamaciones presentadas.
- e. Proponer la emisión de los certificados de aptitud que serán firmados por el director y por el secretario del centro donde se han realizado las pruebas.

4. Por la participación en estas comisiones de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo, artículo 1.1, apartado E.

#### Noveno. Composición de las comisiones de evaluación.

1. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por un presidente, que será el director del centro donde se desarrolle la prueba, y por un número de vocales no inferior a tres, que dependerá del número de aspirantes inscritos.

2. Los vocales podrán pertenecer a los cuerpos de catedráticos o profesores de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades del profesorado indicadas en el anexo V.

3. Actuará como secretario de la comisión de evaluación, con voz y voto, el vocal de menor edad.

#### Décimo. Elaboración y contenido de las pruebas.

1. Los ejercicios de las pruebas serán aprobados por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a los presidentes de las comisiones de evaluación respectivas, que tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. El objetivo de la prueba es acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

4. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los especificados en el anexo XIII para la parte común y en el anexo XIV para la parte específica.



MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

5. La prueba constará de dos partes:

a. Parte común: Tendrá como objetivo apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de formación profesional de grado superior. Versará sobre las siguientes materias del Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).
- Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b. Parte específica: Tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Los aspirantes escogerán una de las materias de bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo XIV.

6. En cada prueba se indicarán los criterios de calificación.

Undécimo. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en los institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo VI, dependiendo de la opción elegida para la parte específica.

Duodécimo. Desarrollo de las pruebas.

1. La realización de las pruebas será el día 18 de junio de 2015, ajustándose a lo dispuesto en la presente resolución.

2. La persona aspirante deberá ir provista del DNI, NIE o pasaporte, además de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora no programable, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

3. El calendario y horario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del centro en el que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar concreto donde vayan a efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

—8:30 horas: Reunión de cada comisión de evaluación y lectura de esta resolución. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del instituto.

—9:30 horas: Primera fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas y media y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera.

—12:30 horas: Segunda fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas. Se corresponderá con la realización de los ejercicios del área de conocimiento de Matemáticas o Historia.

—16:30 horas: Parte específica. El aspirante realizará los ejercicios correspondientes a la opción elegida al efectuar la inscripción, según el anexo III. La duración máxima será de dos horas. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado cuatro punto uno.

Decimotercero. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales, para cada una de las partes.

2. Cada una de las materias de cada parte se calificarán numéricamente entre cero y diez, con dos decimales. La calificación de la parte común será la media aritmética de las calificaciones de las materias de dicha parte.

3. La calificación final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de estas puntuaciones expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

4. La comisión de evaluación levantará un acta de evaluación por cada opción de la parte específica, según modelo recogido en los anexos IXA y IXB, que reflejará la calificación de cada parte o, en su caso, la exención, así como la nota final de los examinados y el informe estadístico.

5. Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba, la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación que figure en la certificación aportada por el alumno. En el caso de que no exista calificación, en el cálculo de la media aritmética se tendrá en cuenta solo la calificación de la parte no exenta.

6. En los casos de exención de la prueba por haber superado al menos tres módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo formativo de grado superior, según el apartado quinto punto dos, se considerará una calificación de cinco.

7. Los aspirantes que hayan escogido como materia de la parte específica la «segunda lengua extranjera» de la opción 1, del anexo III, deberán escoger el idioma (Inglés o Francés) distinto del que se han examinado en la parte común.

8. Los resultados se harán públicos en el instituto donde se hayan realizado las pruebas. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán en el mismo. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El servicio de Inspección remitirá una copia del informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

9. El procedimiento de reclamación de calificaciones será el siguiente:

a. Reclamación por escrito ante el presidente de la comisión de evaluación correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones.

b. Resolución de las mismas y comunicación a los interesados, en los tres días hábiles posteriores a la finalización del periodo de reclamación.

c. Posteriormente, podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente en el plazo de un mes a partir de la comunicación anterior.

10. Los candidatos que hayan superado la prueba en Cantabria en la convocatoria de 2014 podrán presentarse en la presente convocatoria con la finalidad de mejorar su calificación. Para ello, los candidatos deberán inscribirse en la/s misma/s opción/es y parte/s que en la convocatoria de 2014, y en las mismas condiciones de exención. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Decimocuarto. Certificaciones.

1. Quienes, por primera vez, hayan alcanzado calificación global igual o superior a cinco, podrán solicitar, en el instituto donde hayan realizado la prueba, la expedición del certificado correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo X A.

2. Quienes, habiendo superado la prueba en la convocatoria de 2014, hayan obtenido mejora de la calificación final de la prueba en la presente convocatoria en las condiciones que se indican en el apartado decimotercero punto diez de la presente resolución, podrán solicitar, en el instituto donde hayan realizado la prueba, la expedición del certificado correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo X B.

3. Quienes no hayan superado la prueba y hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en la parte común o en la parte específica, podrán solicitar, en el centro donde hayan realizado las pruebas, la expedición de la certificación parcial correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XI. La parte de la prueba superada en Cantabria podrá ser tenida en cuenta en sucesivas convocatorias celebradas en Cantabria, siempre que haya sido presentada la documentación acreditativa por el interesado.

4. Quienes hayan superado al menos tres módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo formativo de grado superior, según se indica en el apartado quinto

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

punto dos, podrán solicitar en el centro donde hayan realizado la inscripción, la expedición de la certificación de exención de la realización de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior para la opción correspondiente, la cual se ajustará al modelo que se recoge en el anexo XII.

5. En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá constar el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo III. Para ello se tendrá en cuenta, que quienes hayan elegido, y superado, la materia Física o Biología de la parte específica, en el certificado deberán constar las familias profesionales de las dos opciones a las que dichas materias dan acceso, según el anexo III.

6. La certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial tendrá validez en todo el territorio nacional.

#### Decimoquinto. Admisión a Ciclo Formativo de Grado Superior

1. El certificado acreditativo sólo tendrá efectos como requisito de acceso, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo de grado superior.

2. Solo podrá obtenerse un puesto escolar para cursar un ciclo formativo de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos mediante la solicitud correspondiente en el período que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3. En el proceso de admisión, quienes hayan superado esta prueba optarán a las plazas reservadas para esta vía de acceso. La administración educativa establecerá el porcentaje correspondiente de plazas reservadas.

#### Decimosexto. Recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de febrero de 2015.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,  
Enrique Haya Porrero.



MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

ANEXO I A. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SIN EXENCIÓN

PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2015

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	N°	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos de solicitud							
<p>Cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:</p> <p><input type="checkbox"/> Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015.</p> <p><input type="checkbox"/> Tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015, teniendo el título de técnico o está cursándolo en el momento de la inscripción, para acceder a un ciclo de Grado Superior de la misma familia profesional.</p> <p><input type="checkbox"/> No concurrir en el mismo curso escolar a pruebas de acceso en otra Comunidad Autónoma.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de mejora de la calificación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p>							
<b>Parte común. Materias:</b> <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y L. <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia				<b>Parte específica. Opciones</b> (anexo III de la Resolución de 25 de febrero de 2015): <input type="checkbox"/> Opción 1 <input type="checkbox"/> Opción 2 <input type="checkbox"/> Opción 3 <input type="checkbox"/> Opción 4 <input type="checkbox"/> Opción 5 Materia:.....			
Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Especifíquese la adaptación que precise.....							
Documentación adjunta (marque lo que proceda)							
TIPO DE DOCUMENTO				AUTORIZO LA CONSULTA <sup>(1)</sup> (indique, en su caso, el centro dependiente de la Administración de Cantabria)		SE APORTA CON LA SOLICITUD	
DNI / NIE				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Ejemplar para la administración del impreso "046"						<input type="checkbox"/>	
Certificado acreditativo del grado de minusvalía						<input type="checkbox"/>	
<sup>1</sup> AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud. En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.							
FECHA		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			ÓRGANO O DEPENDENCIA		

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

Declaración responsable
Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de la resolución que establece las bases y la convocatoria de las mismas. Asimismo, cumpto los requisitos exigidos por las mismas.
No poseo ninguna titulación o requisito que me permita el acceso directo para cursar ciclos formativos de Grado Superior.
No estoy ni voy a estar matriculado/a en el presente curso académico en las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior de ninguna otra comunidad autónoma.
Lugar, fecha y firma
En                      a                      de                      de 2015
(Firma)
CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD (Sello y fecha)
<small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Yedra de la Consejería cuya finalidad es la gestión administrativa de los centros y podrán ser cedidos de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).</small>

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO I B SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**CON EXENCIÓN**

**PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2015**

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localida
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos de solicitud							
Cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:							
<input type="checkbox"/> Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015.							
<input type="checkbox"/> Tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2015, teniendo el título de técnico o está cursándolo en el momento de la inscripción, para acceder a un ciclo de Grado Superior de la misma familia profesional.							
<input type="checkbox"/> No concurrir en el mismo curso escolar a pruebas de acceso en otra Comunidad Autónoma.							
<input type="checkbox"/> Solicitud de realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.							
<input type="checkbox"/> Solicitud de mejora de la calificación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.							
<b>Parte común. Materias:</b>				<b>Parte específica. Opciones</b> (anexo III de la Resolución de 25 de febrero de 2015):			
<input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y L.				<input type="checkbox"/> Opción 1 <input type="checkbox"/> Opción 2 <input type="checkbox"/> Opción 3 <input type="checkbox"/> Opción 4 <input type="checkbox"/> Opción 5			
<input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia				Materia:.....			
Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Especifíquese la adaptación que precise.....							
SOLICITUD DE EXENCIÓN							
Exención: <input type="checkbox"/> Parte común <input type="checkbox"/> Parte específica: <input type="checkbox"/> Opción 1 <input type="checkbox"/> Opción 2 <input type="checkbox"/> Opción 3 <input type="checkbox"/> Opción 4 <input type="checkbox"/> Opción 5							
Justificación de la/s exención/es:							
<input type="checkbox"/> Haber superado al menos tres módulos asociados a una unidad de competencia de un ciclo formativo de grado superior.							
<input type="checkbox"/> Título/s de Técnico.							
<input type="checkbox"/> Estar cursando un ciclo formativo de grado medio.							
<input type="checkbox"/> Haber superado la materia de Química de un ciclo formativo de grado medio.							
<input type="checkbox"/> Haber superado una prueba de acceso a grado superior en convocatorias anteriores.							
<input type="checkbox"/> Haber superado la parte común de la Prueba de Acceso a Grado Superior en convocatorias anteriores de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas en Cantabria.							
<input type="checkbox"/> Haber superado una parte de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en convocatorias anteriores en Cantabria.							
<input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad de nivel 3.							
<input type="checkbox"/> Experiencia laboral de al menos un año en el campo profesional.							
<input type="checkbox"/> Haber superado la materia de Bachillerato que corresponda con la materia de la parte específica señalada.							
Documentación adjunta Exención (marque lo que proceda)							
TIPO DE DOCUMENTO				AUTORIZO LA CONSULTA <sup>(1)</sup> (indique, en su caso, el centro dependiente de la Administración de Cantabria)		SE APORTA CON LA SOLICITUD	
DNI / NIE				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Certificación académica de los tres módulos asociados a unidades de competencia				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Título de técnico o resguardo de justificante de pago				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
				Centro.....			

CVE-2015-2641

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

Certificado de estar cursando un ciclo formativo de Grado Medio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación académica sobre superación de ciclo formativo o módulos profesionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de haber superado una parte de la prueba en anteriores convocatorias en Cantabria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de haber superado la parte común de la prueba de acceso de G.S. en convocatorias anteriores de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de haber superado la materia correspondiente de Bachillerato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de profesionalidad de nivel 3		<input type="checkbox"/>
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral)		<input type="checkbox"/>
Certificado del periodo de cotización en el régimen de trabajadores autónomos		<input type="checkbox"/>
Certificado de inscripción en el censo de Obligados Tributarios		<input type="checkbox"/>
Otras		<input type="checkbox"/>
<p><sup>1</sup> AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud. En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.</p>		
FECHA	DOCUMENTACION PRESENTADA	ORGANO O DEPENDENCIA
<b>Declaración responsable</b>		
<p>Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>		
<p>Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de la resolución que establece las bases y la convocatoria de las mismas. Asimismo, cumpla los requisitos exigidos por las mismas.</p>		
<p>No poseo ninguna titulación o requisito que me permita el acceso directo para cursar ciclos formativos de Grado Superior.</p>		
<p>No estoy ni voy a estar matriculado/a en el presente curso académico en las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior de ninguna otra comunidad autónoma.</p>		
<b>Lugar, fecha y firma</b>		
<p>En _____ a _____ de _____ de 2015</p> <p>(Firma)</p>		
<p>CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD (Sello y fecha)</p>		
<p><small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Yedra de la Consejería cuya finalidad es la gestión administrativa de los centros y podrán ser cedidos de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).</small></p>		

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

## ANEXO II

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el anexo I de la solicitud.
2. Entrar en el portal <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/tipo046.do>, para cumplimentar el modelo "046" (excepto las personas que tengan la condición de FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL)
  - 2.1. Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas y si se cumple la condición de Familia Numerosa de Categoría General.
  - 2.2. Rellenado de los datos del solicitante. En el campo "cuota" indicar la cantidad total a ingresar:
    - o Con carácter general: 27,31 euros.
    - o Para los miembros de Familia Numerosa de Categoría General (bonificación del 50%), 13,66 euros.
    - o Los miembros de Familias Numerosas con Categoría Especial no tienen que cumplimentar este modelo.
3. Si ha elegido el modo de pago mediante "certificado electrónico" una vez realizado el mismo deberá imprimir el modelo "046".
4. Si ha elegido el modo de pago en la oficina bancaria deberá imprimir el modelo "046" y realizar el pago en la entidad elegida de entre los colaboradores del Gobierno de Cantabria.
5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la siguiente documentación:
  - Solicitud Anexo I.
  - Ejemplar para la administración del 046WEB diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
  - En su caso, acreditación de la condición correspondiente de familia numerosa.
  - Quienes acrediten la condición de pertenecer a una familia numerosa de categoría especial no deberán aportar ningún modelo "046".
  - Otros documentos que correspondan según el apartado cuatro.
6. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos (BOC nº 80, de 25 de abril), el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.
7. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.



MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO III  
PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  
OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA**

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	MATERIAS (elegir, en su caso, una de las dos materias)	MATERIA SUPERADA DE BACHILLERATO A EFECTOS DE EXENCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración y Gestión</li> <li>Comercio y Marketing</li> <li>Hostelería y Turismo</li> </ul>	Economía de la Empresa	Economía de la Empresa
		Segunda Lengua Extranjera (Inglés / Francés)	Segunda Lengua Extranjera II (Inglés / Francés)
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edificación y Obra Civil</li> <li>Fabricación Mecánica</li> <li>Electricidad y Electrónica</li> <li>Madera, Mueble y Corcho</li> <li>Marítimo-Pesquera</li> <li>Artes Gráficas</li> <li>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> <li>Textil, Confección y Piel</li> <li>Vidrio y Cerámica</li> <li>Energía y Agua</li> <li>Instalación y Mantenimiento</li> <li>Industrias Extractivas</li> <li>Artes y Artesanías</li> </ul>	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II
		Física	Física
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad y Medio Ambiente</li> <li>Química</li> <li>Actividades Físicas y Deportivas</li> <li>Agraria</li> <li>Imagen Personal</li> <li>Sanidad</li> <li>Industrias Alimentarias</li> </ul>	Química	Química
		Biología	Biología
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informática y Comunicaciones</li> <li>Imagen y Sonido</li> </ul>	Tecnología de la Información y la Comunicación	Tecnología de la Información y la Comunicación
		Física	Física
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</li> </ul>	Psicología	Psicología
		Biología	Biología

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

ANEXO IV

EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

Enseñanzas superadas y acreditadas	Exención	Documentación a presentar (1)
<b>Módulos asociados a unidades de competencia</b>		
Tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de Grado Superior en oferta modular, en el que se le ha autorizado su matrícula condicionada por no acreditar los requisitos de acceso conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio.	Exención de realizar las pruebas para la modalidad correspondiente.	Documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente, según el modelo del anexo XII.  Quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado dichos módulos deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo de grado superior en oferta modular. Se considerará que no están exentos si, antes del 26 de junio de 2015, no presentan la certificación académica que acredite la superación de dichos módulos.
<b>Ciclos formativos de Grado Medio</b>		
Un ciclo formativo de grado medio perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica.	Exención de realizar la parte específica.	Quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan finalizado el Ciclo Formativo de Grado Medio deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo. Se considerará que no han superado el acceso si, antes del 26 de junio de 2015, no presentan la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.
Quienes hayan cursado varios ciclos formativos de grado medio, pertenecientes a diferentes familias profesionales y deseen obtener posteriormente certificación para todas las opciones de acceso a que dé lugar.	Exención de realizar la parte específica para la que se inscriban.	Deberán hacerlo constar y certificar en el momento de la inscripción.  Documento original o fotocopia compulsada de los títulos correspondientes o de los justificantes de pago de expedición de títulos. Inscripción y realización de la prueba en el centro correspondiente con la opción 5.
Quienes elijan la opción 3 del anexo III y hayan superado alguno de los módulos profesionales siguientes:	Exención de realizar la materia de Química de la parte específica.	Fotocopia debidamente compulsada del título de técnico en algunos de los ciclos formativos; o fotocopia compulsada de la página del libro de Calificaciones o certificado académico oficial de Formación Profesional donde consta la expedición de dicho título o donde conste la superación de alguno de los módulos profesionales; o resguardo acreditativo de la solicitud del citado título de técnico.  Quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado dicho módulo deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo de grado superior. Se considerará que no están exentos si, antes del 26 de junio de 2015, no presentan la certificación académica que acredite la superación de dicho módulo.
Química y Análisis Químico del CFGM de Laboratorio (LOGSE)		
Operaciones de Análisis Químico y Química Aplicada del CFGM de Operaciones de laboratorio (LOE)		
Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos		
Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Pasta y Papel		
Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso en Planta Química		
Parámetros Químicos del CFGM de Planta Química (LOE)		
Química Textil del CFGM de Operaciones de Ennoblecimiento Textil		

CVE-2015-2641

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

<b>Anterior prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior</b>		
Superación con anterioridad de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y acceso a una opción distinta a los que dicha prueba da acceso.	Exención de realizar la parte común.	Documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente
Superación, en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, de la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior correspondientes a las enseñanzas profesionales, de artes plásticas o a las enseñanzas deportivas.	Exención de realizar la parte común.	Documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente
Superación, en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, únicamente de la parte común o únicamente la parte específica de la prueba	Exención de realizar la parte que ya tengan superada.	Documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente
<b>Certificado de profesionalidad</b>		
Certificado de profesionalidad de nivel 3, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica.	Exención de realizar la parte específica.	Documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente
<b>Experiencia laboral</b>		
Experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar.	Exención de realizar la parte específica.	Trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda o certificado de la empresa en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado. Trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos o certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la declaración censal de alta; modelo 036).
<b>Materias de 2º de Bachillerato</b>		
Haber superado la materia de 2º de Bachillerato correspondiente con la parte específica, según se establece en el anexo III. Para las materias de Tecnología de la Información y la Comunicación y Psicología se podrá obtener la exención habiéndolas cursado en 1º de Bachillerato.	Exención de la parte específica correspondiente.	Documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente. Estas exenciones sólo serán válidas siempre que se acrediten correctamente antes del día 15 de mayo de 2015.
<b>Acceso a la universidad para mayores de 25 años</b>		
Superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años	Exención de realizar toda la prueba.	Exención de realizar la inscripción.
(1) En todos los casos la solicitud de exención será promovida por el interesado ante el presidente de la comisión de evaluación en el momento de formalizar la inscripción, y deberá acompañarse de la documentación correspondiente. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos (BOC nº 80, de 25 de abril), el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar la documentación acreditativa que corresponda.		

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO V**

**ESPECIALIDADES DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR SEGÚN LAS OPCIONES DEL ANEXO III**

<b>Materia de la parte específica</b>	<b>Especialidades de los vocales</b>
Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura
Lengua Extranjera (Inglés y/o Francés)	Inglés y/o Francés
Matemáticas	Matemáticas
Historia	Historia
Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología y Geología</li> <li>- Asesoría y Procesos de Imagen Personal</li> <li>- Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos</li> <li>- Procesos Sanitarios</li> </ul>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física y Química</li> <li>- Organización y Procesos de Sistemas Energéticos</li> <li>- Organización y Procesos de Fabricación Mecánica</li> <li>- Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos</li> <li>- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos</li> <li>- Sistemas Electrónicos</li> </ul>
Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física y Química</li> <li>- Análisis y Química Industrial</li> </ul>
Dibujo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dibujo</li> <li>- Procesos y Productos en Madera y Mueble</li> <li>- Construcciones Civiles y Edificación</li> </ul>
Economía y Organización de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Administración de empresas</li> <li>- Formación y Orientación Laboral.</li> <li>- Organización y Gestión Comercial</li> </ul>
Segunda Lengua Extranjera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés</li> <li>- Francés</li> </ul>
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología y Pedagogía</li> <li>- Intervención Sociocomunitaria</li> </ul>
Tecnología de la Información	Informática

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO VI**  
**CENTROS DE INSCRIPCIÓN Y DE CELEBRACIÓN**  
**DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

OPCIONES	CENTRO DE EXAMEN
OPCIÓN 1 – OPCIÓN 2 – OPCIÓN 4	<b>IES Augusto González de Linares</b> C/ Primero de Mayo, 1 39011– Santander TEL.: 942 337411
OPCIÓN 3	<b>IES Cantabria</b> C/ Repuente, 55 39011 – Santander TEL.: 942 323727
OPCIÓN 5	<b>IES Santa Clara</b> C/ Santa Clara, 13 39001 – Santander TEL.: 942 216550



**ANEXO VII**  
RELACION DE ALUMNOS INSCRITOS

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2015  
RELACION DE ALUMNOS INSCRITOS



OPCIÓN <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_

Centro:..... Código..... Localidad.....

Nº	Apellidos y nombre	DNI /NIE	Solicita Exención <sup>(2)</sup>		Motivo <sup>(3)</sup>
			Parte de la Prueba Parte Común	Parte Especifica	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					

(1) Cumplimentar una lista por cada opción, según el anexo III de la Resolución de 25 de febrero de 2015  
 (2) Márquese con una X la/s partes part/s de la prueba para la/s que se solicita exención.  
 (3) Indíquese el motivo de solicitud de exención: experiencia laboral, Técnico, Químico, prueba Artes Plásticas, prueba Enseñanzas Deportivas, prueba superada en convocatorias anteriores, parte superada en Cantabria en convocatorias anteriores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

VºBº  
EL/LA DIRECTOR/A (Sello) EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO VIII**  
RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2015**  
**RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS**

OPCIÓN <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_

Centro: ..... Código: ..... Localidad: .....

Nº	Apellidos y nombre	DNI /NIE	Solicita Exención		Motivo <sup>(3)</sup>
			Parte de la Prueba <sup>(2)</sup> Parte Común	Parte Especifica	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					

(1) Cumplimentar una lista por cada opción, según el anexo III de la Resolución de 25 de febrero de 2015  
(2) Márquese con una X la/s partes parte/s de la prueba para la/s que se solicita exención.  
(3) Indíquese el motivo de solicitud de exención: experiencia laboral, Técnico, Química, prueba Artes Plásticas, prueba Enseñanzas Deportivas, prueba superada en convocatorias anteriores, parte/s de la prueba superada/s en Cantabria en convocatorias anteriores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

VºBº  
EL/LA DIRECTOR/A (Sello) EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:



MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO IX (B)**  
**ANEXO AL ACTA. INFORME ESTADÍSTICO**



**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**INFORME ESTADÍSTICO**  
**COMISIÓN EVALUADORA Nº \_\_\_\_**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a de la comisión evaluadora nº \_\_\_\_ con sede en el IES \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ (Cantabria), con el visto bueno de su presidente, CERTIFICA los siguientes datos estadísticos sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior celebradas en el citado centro:

DATOS ESTADÍSTICOS			
	Total	%	Acceden con el título de técnico
1. Número de inscritos			
2. Número de examinados			
3. Nota final igual o superior a 5			
4. Nota final menor que 5			
5. Nº de exentos (parte específica)			
6. Nº de exentos (parte común)			
7. Nº de aptos (parte específica)			
8. Nº de aptos (parte común)			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Vº Bº  
El/la presidente/a

El/la secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_





MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO XB**  
**CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO 2015**



**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2015**  
**CERTIFICADO DE MEJORA DE LA CALIFICACIÓN**

D. /D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a del IES \_\_\_\_\_  
de la localidad de \_\_\_\_\_ (Cantabria),

**CERTIFICA**

Que, según consta en las actas de evaluación de estas pruebas, convocadas por la Resolución de 25 de febrero de 2015, D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI / NIE n° \_\_\_\_\_, habiendo superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en Cantabria en la convocatoria 2014, con la nota final de..... en la/s opción/es número....., ha realizado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en la presente convocatoria con el fin de mejorar su calificación, obteniendo una nota final de....., que será considerada, a partir de la fecha, como nota final de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

Cumple, asimismo, las condiciones de acceso correspondientes con la/s opción/es número.....  
(Táchese este espacio, si no es el caso).

Cumple los requisitos para cursar estudios de los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se indican a continuación:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Vº Bº

El/la directora/a

El/la secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_


(Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

CVE-2015-2641

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO XI**  
**CERTIFICADO PARCIAL DE PRUEBAS DE ACCESO**  
**A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2015**



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN PARCIAL**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a del IES \_\_\_\_\_  
de la localidad de \_\_\_\_\_ (Cantabria),

**CERTIFICA**

Que, según consta en las actas de evaluación de estas pruebas, convocadas por la Resolución de 25 de febrero de 2015, D. /D. <sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI / NIE n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, ha superado con una NOTA de..... la siguiente parte de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior:

Parte común

Parte específica de la opción ..... de la convocatoria para el año .....de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esta opción incluye las siguientes familias profesionales:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El/la directora/a El/la secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Sello) Fdo.: \_\_\_\_\_

CVE-2015-2641

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

**ANEXO XII**  
**CERTIFICADO DE EXENCIÓN PARA PRUEBAS DE ACCESO**  
**A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
**CERTIFICADO DE EXENCIÓN**

D. /D.<sup>a</sup>....., presidente de la comisión evaluadora nº....., con sede en el I.E.S..... de la localidad de ..... (Cantabria)

**CERTIFICA**

Que D./D.<sup>a</sup>..... con DNI/NIE nº ..... está exento de la realización de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior para la modalidad correspondiente y cuenta con una nota media global de cinco puntos, por cumplir los requisitos establecidos en el apartado quinto 2 de la Resolución de 25 de febrero de 2015 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2015 las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Haber superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular, en el que se le haya autorizado su matrícula condicionada por no acreditar los requisitos de acceso conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

El/la presidente/a

(Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

ANEXO XIII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN  
DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
<b>CONTENIDOS</b>	
<p><b>1- El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito.</li> <li>- El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito.</li> <li>- El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras.</li> <li>- Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación.</li> <li>- Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión.</li> <li>- El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica.</li> </ul> <p><b>2- La práctica del Comentario de textos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet.</li> <li>- Redacción del resumen.</li> <li>- Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos.</li> <li>- Identificación y comentario de la estructura de un texto.</li> <li>- Redacción del tema.</li> <li>- Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores).</li> <li>- Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios.</li> <li>- La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal.</li> </ul> <p><b>3- El español actual.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos.</li> <li>- Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas.</li> <li>- Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos.</li> <li>- Presencia del español en otros países y en organismos internacionales.</li> <li>- Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica.</li> </ul> <p><b>4- Morfosintaxis de la oración.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de oraciones simples.</li> <li>- Sujeto: Núcleo y complementos.</li> <li>- Predicado: Núcleo y complementos.</li> <li>- Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<p>Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de Grado Superior, se propone evaluar <b>las competencias lectora y escritora</b> necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado. Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.</p> <p>Se buscará demostrar la competencia en al menos cinco de las siguientes <b>habilidades</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras.</li> <li>b) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen.</li> <li>c) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o las tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior).</li> <li>d) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura.</li> <li>e) Redactar el tema de un texto.</li> <li>f) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso.</li> <li>g) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto.</li> <li>h) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto.</li> <li>i) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado.</li> <li>j) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura.</li> <li>k) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto.</li> <li>l) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo.</li> <li>m) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor.</li> <li>n) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos.</li> </ol>	

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

MATEMÁTICAS
<b>CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1- Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas</li><li>2- Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.</li><li>3- Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.</li><li>4- Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar. Y trigonométrica. Representación gráfica.</li><li>5- Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.</li><li>6- Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.</li><li>7- Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.</li><li>8- Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades.</li></ol>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.</li><li>b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3. Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.</li><li>c) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.</li><li>d) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.</li><li>e) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.</li><li>f) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes, unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.</li><li>g) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.</li><li>h) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de probabilidad condicionada y aplicarlo a situaciones reales.</li></ol>

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

HISTORIA	
<b>CONTENIDOS</b>	
1.	<b>Prehistoria.</b>
1.1.	El Paleolítico Inferior: el origen africano del Homo Habilis. La salida de África gracias al fuego: el Homo Erectus. Atapuerca.
1.2.	El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis. El pensamiento mágico-religioso.
1.3.	El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; de África a Europa.
1.4.	El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.
2.	<b>La Península Ibérica.</b>
2.1.	Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
2.2.	Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.
3.	<b>La Hispania Romana.</b>
3.1.	La conquista: causas y fases. La romanización.
3.2.	La crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio
4.	<b>La Hispania visigoda.</b>
4.1.	La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
4.2.	Problemas dinásticos y guerras civiles.
5.	<b>Al Ándalus</b>
5.1.	La conquista musulmana. Pactos y capitulaciones.
5.2.	La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato.
5.3.	La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.
5.4.	La economía en Al Ándalus. Una sociedad urbana, agrícola y comercial.
5.5.	Pervivencias en la agricultura, la toponimia, el lenguaje y la arquitectura de la herencia de Al Ándalus.
6.	<b>Los reinos cristianos en la Edad Media.</b>
6.1.	Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes.
6.2.	La reconquista y repoblación entre los siglos XI y XIII. Fases y consecuencias
6.3.	Los reinos peninsulares entre los siglos XI y XIII. La hegemonía de Castilla.
6.4.	La crisis del s. XIV. La consolidación del autoritarismo regio.
7.	<b>Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.</b>
7.1.	Autoritarismo y control de la nobleza.
7.2.	Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo.
7.3.	El descubrimiento de América.
7.4.	La política matrimonial de Fernando el Católico y sus consecuencias.
8.	<b>El siglo XVI y los Austrias Mayores.</b>
8.1.	Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
8.2.	La conquista de América. Hispanización, cristianización y administración.
8.3.	La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.
8.4.	Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
8.5.	El Renacimiento y su repercusión en España.
9.	<b>El siglo XVII y los Austrias Menores.</b>
9.1.	Absolutismo, crisis y decadencia.
9.2.	Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía.
9.3.	Carlos II y su herencia.
10.	<b>La Guerra de Sucesión y los Borbones.</b>
10.1.	El Tratado de Utrecht y Los Decretos de Nueva Planta.
10.2.	La recuperación económica y demográfica del s. XVIII.
10.3.	El Despotismo Ilustrado.
10.4.	Los ilustrados y reformistas y la sociedad del Antiguo Régimen.
10.5.	Carlos IV.
11.	<b>Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.</b>
11.1.	El Liberalismo político y económico.
11.2.	Guerra de la Independencia y nacionalismo. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
11.3.	El reinado de Fernando VII: El Sexenio Absolutista. El Trienio Liberal. La independencia de América. La Década Ominosa. El problema sucesorio.
12.	<b>La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).</b>
12.1.	Regencias y Carlismo.
12.2.	Liberales moderados y progresistas.
12.3.	Las Desamortizaciones y las bases de la industrialización española: distribución geográfica y problemas estructurales.
12.4.	Exilio de los Borbones y el Sexenio Democrático. El fracaso de la I República.
13.	<b>La Restauración.</b>
13.1.	Constitución, Bipartidismo y caciquismo.
13.2.	Los movimientos obreros.
13.3.	Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán. El 98 y el Regeneracionismo.
13.4.	Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
14.	<b>Las dictaduras en la época de entreguerras.</b>
14.1.	El caso español: Primo de Rivera.
14.2.	La crisis de 1929. Causas, extensión y consecuencias. Keynes y el New Deal.
15.	<b>El fracaso democrático de la II República: la Guerra Civil española.</b>
15.1.	Bienios y Frente Popular. Los ataques al sistema: Sanjurjo, 1934, el 18 de julio
15.2.	Fracaso del golpe de estado y Guerra civil 1936-1939
16.	<b>De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría.</b>
16.1.	La II Guerra Mundial: causas y consecuencias.
16.2.	La Guerra Fría.
16.3.	La descolonización. El subdesarrollo.
16.4.	Capitalismo y Sociedad de consumo.
17.	<b>El Franquismo.</b>
17.1.	Fases.
17.2.	El Desarrollismo.
17.3.	El Final de la Dictadura y la Transición.



MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Valorar la madurez intelectual ponderando la importancia de las causas y consecuencias de los acontecimientos históricos que han ido moldeando nuestra realidad económica, social, cultural y política.
- b) Analizar las principales ideologías que configuran la percepción de la realidad, sus problemas y las soluciones propuestas.
- c) Conocer los principales acontecimientos de la Historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición, ambos temas inclusive, y la proyección de esos acontecimientos en el curso del tiempo.
- d) Apreciar el papel protagonista de los principales actores de nuestra historia, estimando de forma objetiva el peso de los individuos en el acontecer histórico y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, cultural y político del tiempo que les tocó vivir.
- e) Situar cronológicamente los hitos más importantes de la Historia de España enmarcándolos en su perspectiva temporal y secuencial correcta.

### LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS

#### CONTENIDOS

- 1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
- 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:
  1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
    - Presente simple / presente continuo.
    - Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
    - Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
    - Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
    - Adjetivos: comparativo y superlativo.
    - Phrasal verbs más comunes
    - Question tags.
    - Pronombres y oraciones de relativo.
  2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
    - Pasado simple y pasado continuo.
    - Pretérito perfecto + just / yet / already.
    - Pretérito pluscuamperfecto.
    - Voz pasiva.
    - Past habits: used to + infinitivo.
    - Be / get used to + (-ing).
    - Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto.
    - Adverbios de modo e intensidad.
  3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
    - Presente continuo.
    - Will.
    - Be going to + infinitivo.
    - When / as soon as / before / after ... + presente simple.
    - When / as soon as / before / after ... + pretérito perfecto.
    - Futuro Continuo.
    - Futuro simple.
    - Futuro Perfecto.
  4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
    - Verbos Modales: must / mustn't, should / ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might.
  5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
    - Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
  6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
    - Oraciones condicionales tipo I, II y III (con IF y UNLESS)
  7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
    - Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
    - Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
  8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
    - Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
    - Have / get something + participio pasado.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- b) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- c) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- d) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

LENGUA EXTRANJERA. FRANCÉS
<b>HABILIDADES COMUNICATIVAS</b>
1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia. 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.
<b>REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA</b>
<b>A. Funciones del lenguaje y gramática.</b> 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias. - El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir. - Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos. - La comparación : ..... plus.....que ; ..... moins.....que ; .....aussi.....que. - El superlativo. - Los pronombres relativos : qui, que, où. 2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean. - El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa. - La negación. Las partículas negativas. - El imperfecto. - Passé composé / imparfait. - El pluscuamperfecto. 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos. - La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro. - Futuro próximo ( aller + infinitif ). - Futuro simple. - Presente inmediato. 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad. - Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif. - Il faut que + subjunctif. - Devoir + infinitif. - Il est interdit de... ; Il est défendu de .... - El subjuntivo. 5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis. - Las oraciones condicionales. - Condicional presente y condicional pasado. 6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido. - El estilo indirecto. - El imperativo. - La interrogación. 7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad. - Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones. - El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas. 8. Expresar una cantidad. - Adjetivos y pronombres indefinidos. - El pronombre EN. - El pronombre Y. <b>B. Léxico acorde al nivel, relacionado con todos los temas tratados.</b>
<b>ASPECTOS SOCIOCULTURALES</b>
Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

ANEXO XIV

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE  
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

ECONOMÍA DE LA EMPRESA	
1.	ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES <ul style="list-style-type: none"><li>• La economía y los sistemas económicos.</li><li>• El Estado. Presupuestos Generales y política fiscal.</li><li>• Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.</li></ul>
2.	LA EMPRESA <ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto, objetivo y funciones de la empresa</li><li>• Clases de empresas: criterios de clasificación.</li><li>• Organización de la empresa. El organigrama</li></ul>
3.	EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO <ul style="list-style-type: none"><li>• El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.</li><li>• Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.</li><li>• Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.</li><li>• Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.</li><li>• La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).</li></ul>
4.	ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. <ul style="list-style-type: none"><li>• Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.</li><li>• Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado.</li><li>• Fases del <i>marketing-mix</i>.</li><li>• Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.</li></ul>
5.	PROYECTO DE INICIATIVA EMPRESARIAL: ANÁLISIS, CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA. <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de la idea de negocio.</li><li>• Proceso de creación de una empresa: desde la concepción de la idea hasta la elaboración de un esquemático análisis de viabilidad.</li></ul>

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)	
Los contenidos son los recogidos en el Anexo XIII para Inglés y Francés respectivamente.	

DIBUJO TÉCNICO	
1.	DIBUJO GEOMÉTRICO <ul style="list-style-type: none"><li>• Trazados y operaciones fundamentales en el plano.</li><li>• Operaciones con segmentos y ángulos</li><li>• Construcción de triángulos y polígonos</li><li>• Trazado de tangencias</li></ul>
2.	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentos y características</li><li>• Utilización óptima.</li></ul>
2.1	SISTEMA DIÉDRICO <ul style="list-style-type: none"><li>• Representación del punto, la recta y el plano.</li><li>• Paralelismo y perpendicularidad</li><li>• Intersecciones y distancias</li><li>• Abatimiento, giro y cambio de plano</li><li>• Verdaderas magnitudes</li><li>• Representación de superficies poliédricas y poliedros regulares.</li></ul>
2.2	SISTEMA AXONOMÉTRICO <ul style="list-style-type: none"><li>2.2.1 Sistema ortogonal: Fundamentos, representación de piezas sencillas.</li><li>2.2.2 Perspectiva caballera: Fundamentos, representación de piezas sencillas.</li></ul>
3.	NORMALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• Croquización de piezas y conjuntos sencillos</li><li>• Líneas normalizadas y escalas</li><li>• Representación normalizada de vistas</li><li>• Normas básicas de acotación</li></ul>

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

## FÍSICA

1. MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES
  - Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.
  - Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes.
  - Equilibrio de fuerzas.
2. CINEMÁTICA
  - Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.
  - Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente acelerado.
  - Tipo vertical y horizontal.
  - Movimiento circular, circular uniforme y circular uniformemente acelerado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.
3. DINÁMICA
  - Leyes de Dinámica.
  - Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.
  - Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.
  - Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.
  - Gravedad. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.
4. ELECTRICIDAD
  - Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb.
  - Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.
  - Corriente continua. Intensidad de corriente.
  - Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.
  - Generadores eléctricos.
  - Capacidad eléctrica. Condensadores.
  - Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.
5. ELECTROMAGNETISMO
  - Magnetismo.
  - Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y de Faraday.
  - Corriente alterna: Concepto, generación y uso.
6. VIBRACIONES Y ONDAS.
  - Características y tipos de ondas.
  - Fenómenos ondulatorios.
  - Carácter ondulatorio y corpuscular de la luz.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

### BIOLOGÍA

1. LA CÉLULA Y LA BASE FÍSICO-QUÍMICA DE LA VIDA.
    - La base físico-química de la vida: bioelementos y biomoléculas.
    - Modelos de organización celular de procariontas y eucariontas, mostrando la relación entre la estructura y la función. Comparación entre células animales y vegetales. Diversidad de células en un mismo organismo.
    - Fisiología celular.
    - Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
    - Fases de la división celular. Cambios básicos que se producen en cada una de ellas. Diferencias en el proceso entre células animales y vegetales.
    - Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva. Los procesos de endocitosis y exocitosis.
    - La respiración celular. Su significado biológico. Diferencias entre las vías aerobia y anaerobia. Orgánulos celulares implicados en el proceso.
  2. ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANAS.
    - Los procesos de nutrición en el ser humano: Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardio-circulatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.
    - Sistemas de coordinación funcional: El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino. El aparato locomotor.
    - La reproducción humana.
  3. GENÉTICA
    - Leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia.
    - Teoría cromosómica de la herencia.
    - El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación.
    - Hipótesis acerca de la duplicación del ADN y los resultados de su contraste experimental.
    - Las características e importancia del código genético y las pruebas experimentales en que se apoya. Transcripción y traducción genéticas. Modelos que explican la regulación génica.
    - Alteraciones en la información genética: consecuencias e implicaciones que la aparición de nuevas variantes tiene en la adaptación y evolución de las especies. Selección natural.
    - Mecanismos de intercambio genético en bacterias y sus implicaciones en la producción de variaciones. Los virus como unidades de información: estructura y funcionamiento. Aproximación a los trabajos actuales de investigación en ingeniería genética.
    - Importancia de la genética en medicina y en la mejora de recursos. La investigación actual sobre el genoma humano. Repercusiones sociales y valoraciones éticas de la manipulación genética.
  4. MICROBIOLOGÍA
    - Los microorganismos: un grupo taxonómicamente heterogéneo. Sus formas de vida. Relación entre ellos y su interacción con los seres humanos y otros seres vivos.
    - Intervención de los microorganismos en las transformaciones o ciclos biogeoquímicos.
    - Utilización de microorganismos en procesos industriales, en agricultura, farmacia, sanidad y alimentación.
    - Importancia social y económica de la utilización y manipulación de los microorganismos en distintos ámbitos.
  5. INMUNOLOGÍA.
    - Tipos de inmunidad: celular y humoral. Clases de células implicadas (macrófagos, linfocitos B y T). Estructura y función de los anticuerpos.
    - Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario.
- La importancia de la fabricación industrial de sueros y vacunas. Reflexión ética sobre la donación de órganos.

### QUÍMICA

1. TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR
  - Sustancia elemental, compuestos y mezclas.
  - Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.
  - Cantidad de sustancia química: el mol.
  - Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.
  - Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.
2. EL ÁTOMO Y SUS ENLACES
  - Modelos atómicos.
  - Átomo de Bohr. Modelo cuántico.
  - Número atómico, másico, isótopos.
  - El Sistema Periódico.
  - Enlaces químicos: iónico, covalente y metálico.
    - Propiedades de los compuestos según sus enlaces.
    - Relación entre los tipos de enlace y la posición de los elementos en la tabla periódica.
3. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES.
  - Formulación Inorgánica.
  - Disoluciones.
  - Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.
4. REACCIONES QUÍMICAS
  - Acidez, basicidad y pH.
  - Tipos de reacciones: Ácido/Base, redox y precipitación.
  - Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.
  - Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.
5. INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA DEL CARBONO.
  - Los compuestos orgánicos. Estructura.
  - Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.
  - Grupos funcionales: funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

### PSICOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA:
  - Historia de la Psicología.
  - Principales enfoques teóricos: Conductismo, Cognitivismo, Psicoanálisis y Humanismo.
  - Los métodos de la Psicología.
2. BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA HUMANA:
  - Estructura y función del Sistema Nervioso.
  - El sistema endocrino.
  - Métodos de exploración cerebral.
3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA:
  - Las teorías de la evolución. Los orígenes de la especie humana. Hominización y humanización.
4. SENSACIÓN, ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN:
  - Los procesos sensoriales, estímulos y sensaciones.
  - Elementos de la percepción, teorías de la percepción.
  - La atención.
5. APRENDIZAJE:
  - Tipos de aprendizaje. Condicionamiento (Clásico y Operante). Aprendizaje vicario. Aprendizaje cognitivo.
6. MEMORIA:
  - Funcionamiento de la memoria: modelos explicativos .Niveles de procesamiento. El recuerdo. El olvido. Alteraciones de la memoria.
7. LA INTELIGENCIA:
  - Concepto de inteligencia.
  - Distintas teorías sobre la inteligencia.
  - El desarrollo de la inteligencia.
  - La medida de la inteligencia.
  - Las diferencias en inteligencia.
  - La herencia y el medio.
  - La modificación de la inteligencia.
8. EL LENGUAJE:
  - Teorías de adquisición del lenguaje.
  - Neurofisiología del lenguaje.
  - Patologías del lenguaje.
  - Relación entre pensamiento y lenguaje.
9. PERSONALIDAD:
  - Teorías de la personalidad; evaluación. Trastornos mentales y terapias.
10. LA CONDUCTA SOCIAL:
  - El proceso de socialización.
  - Las actitudes.
  - Los estereotipos, y prejuicios.
  - El grupo social: estructura y funcionamiento.



MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

### TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- 1- LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL:
  - Evolución histórica de las tecnologías de la información.
- 2- CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
  - Sistema binario.
  - Sistema hexadecimal.
  - Código ASCII.
  - Unidades de medida (*bit*, *byte*, etc).
- 3- ARQUITECTURA BÁSICA DEL ORDENADOR: estructura y funciones:
  - Placa base y BIOS
  - Procesador
  - Memoria (RAM, ROM)
  - Disco duro
- 4- PERIFÉRICOS. Características generales y clasificación:
  - De entrada de información:
  - De salida de la información
  - De entrada y salida de información
- 5- SISTEMAS OPERATIVOS:
  - Funciones y características.
  - Entornos gráficos.
  - Organización de la información: archivos y directorios
- 6- SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL: utilidades y características principales:
  - Procesador de textos.
  - Hoja de cálculo: conceptos básicos y funciones.
  - Base de datos para el tratamiento de la información.
- 7- SISTEMAS MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES:
  - Elementos para el tratamiento del sonido y sus características principales: reproductores de CD, archivos de sonido (formatos wav, mp3, midi).
  - MP3 y sus implicaciones para la industria discográfica.
  - Formatos de almacenamiento de imágenes y formatos comprimidos
  - El DVD. Evolución y tipos.
- 8- INTERNET:
  - Requisitos y modalidades de acceso
  - Servidores de información en la red
  - Características y utilidad de los servicios que facilita Internet: páginas *web*, correo electrónico, transferencia de ficheros, conversación (*chat*), videoconferencia, comercio electrónico.
- 9- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
  - Clasificación de los lenguajes de programación. Características y diferencias.
  - Métodos de programación.

2015/2641

CVE-2015-2641